DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - LLAMADO MOPC Nº 43/2019

Asunción, 26 de diciembre de 2019.-

VISTO: el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y las Actas de Negociación de los ajustes de los términos del contrato realizado en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 43/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA) "RUTA NACIONAL N° 1, TRAMO: QUIINDY – VILLA FLORIDA – SAN JUAN BAUTISTA". ID: 364.806.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2019, recomienda invitar a ajustar los términos del contrato al **CONSORCIO CREMA RUTA 1 (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. e INGENEG S.A.).**

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación con el oferente mencionado en fecha 16 de diciembre, según constancia del acta labrada en dicha oportunidad se expresa cuanto sigue:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve en la Oficina de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***ING. ALFREDO SANCHEZ****, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA; el* ***ABG. JORGE BERNIS****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA*** *en representación de la Unidad Operativa de Contratación; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***ING. MIGUEL ANGEL TORRES****, por el* ***CONSORCIO CREMA RUTA 1*** *en el marco del* ***LLAMADO MOPC Nº 43/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA) "RUTA NACIONAL N° 1, TRAMO: QUIINDY – VILLA FLORIDA – SAN JUAN BAUTISTA". ID: 364.806****. Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de diciembre de 2019, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.7 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que establece: "En el caso de la SBCC, se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de Datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de Precio; T + P = 1) indicadas en la Hoja de Datos: Pcomb = Pt x T + Pp x P. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato".

En ese sentido, el CONSORCIO CREMA RUTA 1 (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. – INGENEG S.A.) ha obtenido el puntaje técnico y de precio combinado más alto igual a puntos 92,80 y precio final de Gs. 9.520.283.697 (Guaraníes Nueve Mil Quinientos Veinte Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete) IVA incluido, en observancia a lo expresado en las instrucciones para los oferentes, por lo que ha sido invitado a ajustar los términos del contrato a través de la Nota DV N°1.309/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, y se solicitó la presentación de las documentaciones del personal de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE.

Además, conforme a lo establecido en el punto 5.2 (a-2) de la Hoja de Datos del PBC: "No serán considerados en la evaluación los profesionales propuestos a tiempo completo que estén prestando actualmente servicio en otros contratos con el MOPC y cuyo plazo contractual de finalización sea mayor a cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas. Igualmente, no serán considerados los profesionales a tiempo parcial que se encuentren afectados al momento de la presentación de las propuestas a más de 5 contratos con el MOPC o en cuya evaluación se determine que no cuentan con disponibilidad de tiempo para la ejecución de los trabajos conforme a lo declarado en el Formulario TEC-6 CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO, Punto 11 "Asignaciones Actuales". La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una

Jesús Manuel Silveira Llan...
Abogado
Mat. C.S.J. N°...

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR ... de Fonplatas

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director ... Vialidad

puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.", el currículum del Ing. Víctor Giménez Portillo, profesional propuesto para el Cargo de Director del Servicio no fue considerado, por lo que a través de la Nota DV N° 1.324 de fecha 13 de diciembre de 2019 se solicitó la presentación de la documentación del profesional en su reemplazo.

El CONSORCIO CREMA RUTA 1 presentó la nómina del personal con sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota con número de expediente MEU 67.668/2019 de fecha 12 de diciembre del corriente, correspondientes a los señores: Rodrigo Appel Preussler como Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial, Alfredo Lampert Micheletto como Especialista Ambiental, Leonardo Appel Preussler como Especialista en Seguridad Vial, Oscar Emilio Benítez como Técnico Ambiental, Pabla Isabel Chaparro Otazu como Técnico Prevencionista, Daniel Garcete como Topógrafo, German Lovera Ozuna como Topógrafo, Derlis Espínola Saiz como Inspector de Pavimento, Rafael Dario Fariña Vera como Inspector de Pavimento, Derlis Salgueiro Sosa como Laboratorista de obra, Rafael A. Rostel como Laboratorista de Obra, y a los señores Fredy Joel Casco Ayala, José S. Matoro Benítez, Juan Gabriel Rivarola Benítez y Javier Servín Talavera como Ayudantes de Topografía y Laboratorio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas. Asimismo, fueron presentados el Especialista en HDM-4 Ing. Jose Leomar Fernandes Junior y el Especialista en GIS Ing. David Luraschi, como profesionales adicionales a lo solicitado en los TDR del PBC.

De igual manera, el CONSORCIO CREMA RUTA 1 a través del Expediente MEU 67.991/2019 propone al Ing. Antonio Pangrazio como Director del Servicio en sustitución del Ing. Víctor Giménez Portillo, cuyo currículum fue evaluado por los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos FONPLATA, que manifiestan que cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

Posteriormente, conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", el CONSORCIO CREMA RUTA 1, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta, a excepción del Ing Victor Giménez Portillo sustituido por el Ing. Antonio Pangrazio.

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, el representante del CONSORCIO CREMA RUTA 1 manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 23 de Julio del 2019 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las 10:30 horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas de Adquisición para Prestatarios y beneficiarios de FONPLATA, en ese contexto el método de selección responde a una Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), y supletoriamente con las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

En consecuencia, luego de ser analizada el Acta respectiva, en atención a lo expresado en las bases del llamado, "*7. Adjudicación del contrato. 7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, la Convocante previa no objeción de FONPLATA adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas...",* se concluye que el **Consorcio CREMA RUTA 1** integrado por las firmas **COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. e INGENEG S.A., CUMPLE** con la totalidad de los criterios y se constata en el Acta de negociación que los ajustes de los términos del contrato fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del presente llamado, en lo dispuesto en las Políticas de Adquisición para Prestatarios y beneficiarios de la

Jesús Manuel Silvera Llano
Abogado
Mat. C.S.J. N°

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Finanzas

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad

FONPLATA y en la Ley 2051/03, de "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones; razón por la cual su oferta se configura como solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.
En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. ADJUDICAR EL LLAMADO MOPC Nº 43/19, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (CREMA) "RUTA NACIONAL N° 1, TRAMO: QUIINDY – VILLA FLORIDA – SAN JUAN BAUTISTA". ID: 364.806, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
CONSORCIO CREMA RUTA 1 (COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. e INGENEG S.A.).	**Gs. 9.520.283.697** (Nueve Mil Quinientos Veinte Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Siete)

2. ELEVAR, el presente Dictamen al Señor Ministro, para la prosecución de los trámites administrativos pertinentes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa no objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Jesús Manuel Silveira Llano
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

LUIS ALFREDO PAREDES
DIRECTOR
Dirección de Finanzas